SUNCOMPANY reconoce que la seguridad vial es un componente fundamental para la protección de la vida, la salud y la integridad de sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás actores viales que interactúan en el desarrollo de sus actividades laborales, especialmente aquellas que involucran desplazamientos en el marco de la operación del holding.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2851 de 2013, Ley 1503 de 2011, Ley 2251 de 2022, , la y la Resolución 40595 de 2022, y en coherencia con su misión, valores corporativos y responsabilidad social empresarial, la Alta Dirección de Suncompany se compromete a liderar, implementar, mantener y mejorar de manera continua el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando la asignación de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la prevención de siniestros viales y la promoción de una movilidad segura y sostenible.

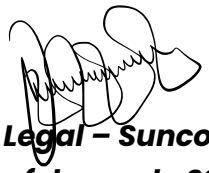
Considerando que las actividades desarrolladas por el holding implican desplazamientos laborales, propios y/o contratados, esta política es coherente con la naturaleza, tamaño y nivel de exposición al riesgo vial de la organización, y está orientada a la protección de todos los actores de la vía, bajo un enfoque preventivo, sistémico y de mejora continua.

En este sentido, **SUNCOMPANY** se compromete a:

- Promover comportamientos viales seguros, responsables y preventivos en todos los desplazamientos asociados a las actividades laborales, independientemente del medio de transporte utilizado.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las personas, los vehículos, la infraestructura vial y los desplazamientos laborales, conforme a los lineamientos del PESV.
- Definir, implementar y cumplir los objetivos, metas e indicadores en materia de seguridad vial establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás requisitos aplicables en seguridad vial, tránsito y movilidad segura.
- Implementar acciones de prevención, control, monitoreo y seguimiento que permitan reducir la probabilidad y severidad de los siniestros viales.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial mediante procesos permanentes de sensibilización, capacitación, formación y comunicación dirigidos a colaboradores, contratistas y partes interesadas.
- Garantizar la investigación, análisis y reporte de los siniestros viales laborales, con el fin de establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Evaluar y mejorar continuamente el desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial, asegurando su integración y articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La presente política constituye el marco de referencia para la definición de los objetivos, programas, planes de acción y controles en seguridad vial, y es de obligatorio cumplimiento para **SUNCOMPANY**, así como para sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades asociadas a la organización.



Representante Legal – Suncolombia S.A.S.
06 de febrero de 2026